

ACTA ACUERDO

00117

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente, Lic. Raúl Emilio JATON, asistido por el Sr. Secretario General Mariano Granato, el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano Mohamad y la Subdirectora de Gestión de Bienes Compras y Suministro Lic. Rocio Peña, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra, propietarios de vehículos contratados por la administración municipal, representados en este acto por el apoderado de la Asociación de Propietarios de Minibuses, Utilitarios y Camionetas (APMUC), Sr. Sergio Omar Perg, en adelante "LOS CONTRATADOS", en conjunto denominadas "LAS PARTES" convienen celebrar la presente Acta Acuerdo a los fines de actualizar el costo horario de los servicios de camionetas, utilitarios y minibuses contratados por esta administración municipal, la que se regirá a tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD fija el valor del costo horario por los servicios prestados por los titulares de minibuses a contratar por esta administración, y LOS CONTRATADOS lo aceptan, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.836) a partir del mes de enero de 2023; PESOS DOS MIL TRES (\$2.003) a partir del mes de febrero de 2023; PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES (\$2.203) a partir del mes de abril de 2023; PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$2.423) a partir del mes de junio de 2023.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD fija el valor del costo horario por los servicios prestados por los titulares de utilitarios y Camionetas a contratar por esta administración, y LOS CONTRATADOS lo aceptan, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$1.594) a partir del mes de enero de 2023; PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.739) a partir del mes de febrero de 2023; PESOS MIL NOVECIENTOS TRECE (\$1.913) a partir del mes de abril de 2023; PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO (\$2.104) a partir del mes de junio de 2023.

TERCERA: Los incrementos de costos aprobados en la presente regirán a partir de los meses enunciados en las cláusulas precedentes y hasta tanto se realice una nueva acta acuerdo.

CUARTA: Las partes se comprometen a reunirse el día 21 de julio de 2023.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo del año 2023.

Mariano Granato
Secretario General

EMILIO JATÓN
INTENDENTE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación